



NAVAGESTION
SERVICIOS ELÉCTRICOS

SERVICIO
24H
URGENCIAS



CENTROS DE TRANSFORMACIÓN



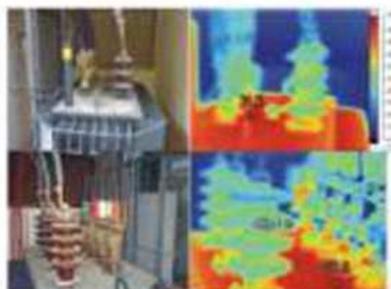
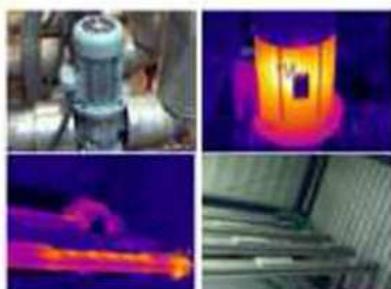
El artículo 12 del RD 3275/1982, de 12 de noviembre, establece

la obligación de que los propietarios de dichas instalaciones suscriban un **contrato de mantenimiento** con empresa mantenedora de alta tensión, que realizará revisiones al menos **una vez cada año**.

Además serán objeto de inspección periódica **cada tres años**. Inspecciones a realizar por Organismos de Control Autorizado (**O.C.A.**).



TERMÓGRAFIA

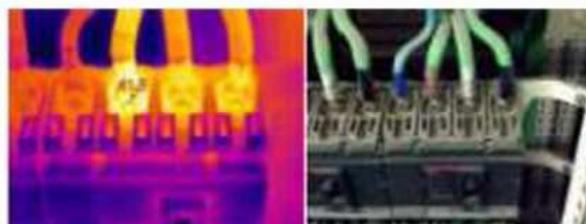
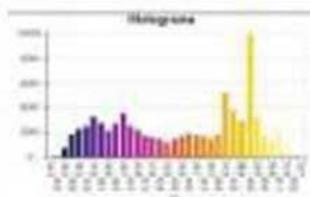


Búsqueda de puntos calientes en los distintos elementos de la instalación, que puedan suponer un riesgo de cara al normal funcionamiento de la instalación.

La finalidad de este servicio es la de evitar averías que puedan suponer un coste alto a la empresa, paradas de producción y exhaustivas revisiones en busca del defecto que las provocó.

La única forma de prever averías en fusibles, transformadores, motores eléctricos, cuadros y aparataje de alta y baja tensión; debido a malas conexiones, corrosión, exceso de carga u otras causas.

Así mismo se realizan fotografías de situación para una fácil identificación de los componentes estudiados.



BAJA TENSION

Los titulares o arrendatarios de los Locales de Pública Concurrencia relacionados en el Anexo I (Orden del 31 de enero de 1990 de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sobre mantenimiento e inspección periódica), tienen la obligación de tener suscrito un **contrato de mantenimiento** con empresa mantenedora autorizada, que realizará **revisiones al menos una vez cada tres meses** y anotará reseña de las mismas en un "Libro Registro de Mantenimiento y Revisión de LPC".

Los locales no incluidos en el Anexo I, deben ser revisados anualmente por Empresa Mantenedora Autorizada, que cumplimentará un **Boletín de Reconocimiento Anual**.

En referencia a Quirófanos y Salas de Intervención, tienen la obligación de tener suscrito un **contrato de mantenimiento** con Empresa Mantenedora Autorizada, que realizará controles semanales, mensuales y una revisión anual, que anotará en un "Libro Registro Mantenimiento y Revisión de Quirófanos y UCI".

Serán objeto de inspección periódica por **O.C.A. cada 4 años**, las instalaciones de los Locales de Pública Concurrencia, Parkings públicos y los Quirófanos y Salas de Intervención.



- Instalaciones industriales, con una potencia instalada > 100 Kw.
- Locales con riesgo de incendio o explosión (incluye parkings privados > 25 plazas) de clase I (ITC-BT-29), excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados (ITC-BT-30) con potencia instalada superior a 25 Kw.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada > 5 Kw.
- Instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada > 100 Kw..

Las revisiones siempre acompañándolas de un completo y detallado informe, adaptándonos a la normativa vigente y asesorando al cliente en todos los campos.



GESTIÓN INTEGRAL DE AHORRO

Gestión integral de la energía que mejor se adapte a las necesidades de nuestros clientes, para ofrecer una solución real y personalizada.

- Asesoramiento en suministro eléctrico; control de la facturación, optimizar los costes y cumplir con la normativa.
- Ahorro energético; estudios para reducir el consumo de energía (Kw/h).
- Control de la energía reactiva; asesoramiento en las reparaciones y seguimiento de estas para que se ejecuten a la mayor brevedad posible.



PARARRAYOS

Las descargas atmosféricas tipo rayo sobre estructuras, pueden ocasionar serios daños en las instalaciones, pérdidas de producción y afectar a la seguridad de las personas que se hallan en su interior.

Otro fenómeno frecuente asociado a la descarga del rayo es la aparición de sobretensiones capaces de destruir aparatos (centrales telefónicas, de alarma, ordenadores, etc.).

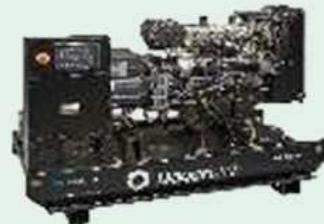
Por ello la Norma Española que trata de la protección mediante pararrayos, recomienda periodicidades en la **revisión** de instalaciones de 1 o 2 años (dependiendo de los factores de riesgos).



GRUPOS ELECTRÓGENOS

Puestas en marcha y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, de Grupos Electrógenos.

No es necesario esperar a quedarnos sin luz, para saber que contamos con un generador en nuestras instalaciones. Navagestion Estudios, S.L. aconseja realizar, una serie de **revisiones** preventivas y correctivas para mantener siempre el grupo electrógeno en perfecto estado.



Aunque nos destacamos en el mercado como servicio técnico de esta potente marca, trabajamos y damos cobertura a cualquier marca de Grupos Electrógenos.

Multimarca



ANALIZADOR DE REDES

La PQ-Box 100 es un potente analizador portátil de redes eléctricas (baja, media y alta tensión), un medidor de potencia y una grabadora de fenómenos transitorios.

Es adecuada para realizar mediciones en la red pública, así como mediciones en entornos industriales.





96 091 41 32



96 394 42 38



info@navagestion.es



www.navagestion.es

SEDE CENTRAL



C/ Calderers, nº 12 - P. Ind., 3
46120 ALBORAYA (Val.)

DELEGACIÓN ALICANTE



P.I. Carrus - C/ Segorbe, 65
03206 ELCHE (Alicante)